

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2012/mayo/31  
Oficio No. PROMEP/103.5/12/3537

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de octubre de 2005.

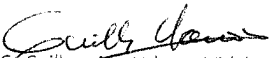
Con fecha 30 de Marzo del año en curso, se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Apoyo a la Reincorporación de Exbecarios PROMEP.**

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PROMEP por la cantidad de \$ 1,898,800.00 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de julio, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO-PROMEP al 30 de abril de 2012.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
M. en C. Guillermina Urbano Vidales  
Responsable de Coordinar el Programa  
de Mejoramiento del Profesorado.

C.c.p.-Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.

C.c.p.-Dra. Sonia Reynaga Obregón. Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.

C.c.p.-C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.

CUV/JHG/ALP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

F-PROMEP-47/Rev-04

Institución: Universidad de Guadalajara  
Oficio No. PROMEP/103.5/12/3537

No.	Folio	Nombre del profesor	Grado	Elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica		Beca de fomento a la permanencia institucional			Reconocimiento a la trayectoria académica			Fomento a la Generación y Aplicación innovadora del Conocimiento o fomento a la Investigación aplicada o desarrollo tecnológico			MONTO TOTAL (Pesos)
				Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto \$ (Pesos)	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	Monto \$ (Pesos)	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	Monto \$ (Pesos)	Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Proyecto Monto \$ (Pesos)	Beca a Estudiante Monto \$ (Pesos)	
1	UDG-EXB-567	Cerros Rodríguez Elisa	D	junio-2012	\$ 40,000.00	junio-2012	mayo-2013	\$ 72,000.00	NA	NA	\$ 60,000.00	junio-2012	\$ 98,000.00	\$ 22,750.00	\$ 292,750.00
2	UDG-EXB-643	Crespo Gonzalez Marcos Rafael	D	junio-2012	\$ 40,000.00	junio-2012	mayo-2013	\$ 72,000.00	NAP	NAP	NAP	junio-2012	\$ 235,800.00	\$ 22,750.00	\$ 370,550.00
3	UDG-EXB-650	León Cázares Filadelfo	D	junio-2012	\$ 40,000.00	junio-2012	mayo-2013	\$ 72,000.00	NA	NA	\$ 60,000.00	junio-2012	\$ 50,000.00	NS	\$ 222,000.00
4	UDG-EXB-656	Padilla García José Miguel	D	junio-2012	\$ 40,000.00	junio-2012	mayo-2013	\$ 72,000.00	NA	NA	\$ 84,000.00	junio-2012	\$ 300,000.00	\$ 22,750.00	\$ 518,750.00
5	UDG-EXB-574	Romo Campos Rosa de Lourdes	D	junio-2012	\$ 40,000.00	junio-2012	mayo-2013	\$ 72,000.00	NA	NA	\$ 60,000.00	junio-2012	\$ 300,000.00	\$ 22,750.00	\$ 494,750.00
				TOTAL	\$ 200,000.00			\$ 360,000.00			\$ 264,000.00		\$ 983,800.00	\$ 91,000.00	\$ 1,898,800.00

(NA) NO APLICA  
(NS) NO SOLICITÓ  
(NAP) NO APROBADO